

DOCUMENTO Notificación: JGL 26-08-22 NOTIF. ACUERDO PTO. 8 A)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GWEM3-ZHNNS-TIMEJ Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 14:19:49 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 30/08/2022 13:24 ESTADO FIRMADO 30/08/2022 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724564 GWEM3-ZHNNS-TIMEJ/CDBSD6194A22F00E1EDE512CCA5910049E106AC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **26 de Agosto de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES EN FUNCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO LA PEGATINA DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA 2022.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Por la Concejala Delegada de Festejos Dña. Ana Aragoneses Lillo y con fecha 20 de junio de 2022 se propone el inicio de para la contratación del grupo musical La Pegatina durante las Ferias y Fiestas de Mérida 2022.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: Concierto musical del grupo “La Pegatina” el día 4 de septiembre del 2.022

Procedimiento de Contratación: Negociado sin Publicidad

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 64.856,00 €

Plazo de Ejecución: 1 día

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	
Ejecución	2022	64.856,00 €	

DOCUMENTO .Notificación: JGL 26-08-22 NOTIF. ACUERDO PTO. 8 A)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GWEM3-ZHNNS-TIMEJ Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 14:19:49 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/08/2022 13:24
	ESTADO FIRMADO 30/08/2022 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724564 GWEM3-ZHNNS-TIMEJ CD85D6194A22F8081EDE512CCA5910049E106AC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 11 de julio de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 5 de agosto de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L. y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, presenta la documentación requerida conforme siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
ONUBENSE DE ESPECTÁCULOS S.L.	53.600,00€	11.256,00€	64.856,00€

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2022, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L., con CIF B-21561428 y domicilio en Avenida Juan Pablo II,s/n, Urbanización Marina Esury ,21400 Ayamonte (Huelva), por importe de 64.856,00 € IVA incluido, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

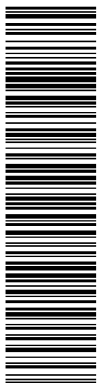
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 24 de agosto de 2022, por el Funcionario de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato necesario para la actuación del grupo musical La Pegatina durante las Ferias y Fiestas de Mérida 2022 en las



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724564 GWEM3-ZHNNS-TIMEJ CDB5D6194A22F00E1EDE512CCA5919049E106AC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS S.L., con CIF B-21561428 y domicilio en Avenida Juan Pablo II, s/n, Urbanización Marina Esury, 21400 Ayamonte (Huelva), por los siguientes importes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	53.600,00€	11.256,00€	64.856,00€

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a Jesús Bravo, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al responsable municipal del seguimiento del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente y de Festejos, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha

DOCUMENTO Notificación: JGL 26-08-22 NOTIF. ACUERDO PTO. 8 A)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GWEM3-ZHNNS-TIMEJ Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2022 a las 14:19:49 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/08/2022 13:24 ESTADO FIRMADO 30/08/2022 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724564 GWEM3-ZHNNS-TIMEJ/CB85D6194A22F60E1EDE512CCA5919049E106AC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo a los licitadores, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la Ciudad de Mérida a fecha de firma electrónica.